

052



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 272 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 07 NOV 2007
VISTOS:

El Informe N° 1083-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de octubre de 2007 emitida por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2132-2007/GOB.REG.DEL CALLAO-GRDS de fecha 23 de Octubre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 346-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 19 de Octubre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; El Informe N° 269-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 10 de octubre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; El Informe N° 108-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 25 de Octubre de 2007 emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; El informe N° 749-2007-GRC/GA-OL de fecha 25 de Octubre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 033-2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 31 de octubre de 2007 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe N° 376-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 31 de octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

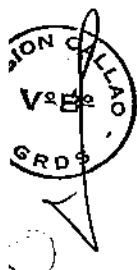
Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "**SEMINARIO INTERNACIONAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN EL DESARROLLO DEL PERU**", a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, con Informe N° 346-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 19 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2007 y compatible con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, con Informe N° 1083-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.94,790.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 749-2007-GRC/GA-OL de fecha 25 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 108-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 25 de octubre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina que en aplicación de la Vigésima Octava Disposición Final de la Ley N° 28927 "*Ley de Presupuesto del Sector*

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA



Público para el Año Fiscal 2007" y la Ley N° 29100 la determinación del Valor Referencial se da al amparo de la actividad propuesta presentada por la Comisión APEC 2008, quienes asumen las obligaciones de planificación, programación y desarrollo de la actividad;

Gobierno Regional del Callao
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA

Que, con el Informe N° 033-2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 31 de Octubre de 2007, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad "**SEMINARIO INTERNACIONAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN EL DESARROLLO DEL PERU**", el cual cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad "**SEMINARIO INTERNACIONAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN EL DESARROLLO DEL PERU**", con un Presupuesto Análítico ascendente a la suma de **S/.94,790.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con efecto retroactivo para su ejecución, contados a partir del 26 de octubre de 2007.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social